



ORDENANZA MUNICIPAL N° 010/2025
San Julián, 20 de junio de 2025

Ing. Benito Vela Vargas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIAN

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria N° 047/2054, de la presente fecha, el Pleno del Concejo Municipal, conoció la propuesta del Concejal Benito Vela Varga, por lo que se consideró y determinó otorgar un especial reconocimiento al Director Distrital de Educación de San Julián, designado por el Director Departamental de Educación de Santa Cruz, mediante Resolución Administrativa N° 037/2025 de 08 de enero de 2024, por las gestiones 2024, 2025 y 2026, alta responsabilidad logrado luego de haberse destacado en el concurso de méritos y la Convocatoria Pública N° 001/2023 de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional, rindiendo examen de competencia convocado por el Ministerio de Educación, en el marco del Reglamento del Escalafón y el Reglamento del Ministerio de Educación, para el efecto.

Que, se trata de una alta autoridad del Municipio de San Julián, que se tiene conocimiento se trata de una persona nacida en el Municipio de San Julián, formado como estudiante en la Unidad Educativa Enrique de Osso del Municipio de San Julián.

Que, el Gobierno Municipal de San Julián, tiene entre sus atribuciones conferir y otorgar distinciones y reconocimientos a personas naturales o jurídicas, como la distinción al servicio institucional, a instituciones públicas y privadas que presten servicios a la educación, por lo que se tiene merecedor del reconocimiento del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de San Julián, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031, Ley de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley 001 de 17 de septiembre de 2013, Ley de Ordenamiento Jurídico Administrativo Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal:

DICTA

ARTÍCULO UNICO. Se otorgar especial **RECONOCIMIENTO** al Lic. **JOSÉ LUIS GIL CHÁVEZ**, Director Distrital de Educación de San Julián, por las gestiones 2024, 2025 y 2026, por destacarse en la promoción de la Educación en el Municipio de San Julián, promoviendo y gestionando mayores logros en beneficio de la población estudiantil del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián.

Se dispone la entrega de copia especial y autógrafa, de la presente Ordenanza Municipal, en solemne acto especial.

Es dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Julián a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticinco.


Ing. Benito Vela Vargas
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIAN




Sra. Esther Carmen Cardozo R.
2da CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIAN

POR TANTO: Se promulga para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal.


Lic. Willy Calderón Coca
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de San Julián

PROMULGADO

San Julián, 23 de junio de 2025